

**Circular Nº 30**

**Temporada 2.022/2.023**

**MODIFICACIÓN CIRCULAR Nº7 COMPETICIONES DE FÚTBOL**

El pasado mes de octubre se celebró en La Nucia el Congreso "Preferent" donde se propuso elevar a la asamblea la creación de una nueva categoría llamada "Lliga Comunitat FFCV" que sería la máxima categoría territorial del Fútbol de la Comunitat Valenciana y que se integraría entre la Tercera Federación y la actual Lliga A Punt Preferent (Nueva Primera FFCV). Aprobado dicho proyecto por la Junta Directiva fue elevado a la Asamblea General de esta Federación que lo aprobó en su sesión extraordinaria el pasado viernes 2 de diciembre de 2022 como punto del orden del día, siendo aprobado por mayoría.

Aprobándose además en dicha Asamblea el cambio de denominación de las categorías territoriales del Fútbol aficionado, quedando estas de la siguiente forma:

ANTIGUO NOMBRE	NUEVO NOMBRE
	<b>LLIGA COMUNITAT FFCV</b>
<b>LLIGA A PUNT PREFERENT</b>	<b>LLIGA PRIMERA FFCV</b>
<b>PRIMERA REGIONAL</b>	<b>LLIGA SEGONA FFCV</b>
<b>SEGUNDA REGIONAL</b>	<b>LLIGA TERCERA FFCV</b>

La creación de la nueva división Lliga Comunitat FFCV exige la modificación de las normas reguladoras establecidas mediante la Circular nº7 que regula las competiciones oficiales de Fútbol Aficionado de esta Federación. Con dichas modificaciones en ningún caso se producirán perjuicios a nuestros afiliados.

Mediante la presente circular se modifican únicamente los apartados de la citada circular nº7 que a continuación se detallan:

**II.- TERCERA FEDERACIÓN (A.- DESCENSOS A LLIGA A PUNT PREFERENT)**

**III.- LLIGA A PUNT PREFERENT**

**IV.- PRIMERA CATEGORÍA REGIONAL**

**V.- SEGUNDA CATEGORÍA REGIONAL**

Además, se añade un punto II-BIS a la citada circular donde queda reflejada la creación de la nueva categoría:

**II-BIS.-LLIGA COMUNITAT FFCV**

## II.- TERCERA DIVISION (TERCERA FEDERACIÓN). –

### A.- DESCENSOS A LLIGA COMUNITAT FFCV. –

Descenderán a Lliga Comunitat FFCV los equipos clasificados en los puestos **14º, 15º y 16º** del **Grupo VI** de Tercera División (Tercera Federación), siempre que no se produzca más de un descenso de los equipos de la Comunidad Valenciana que toman parte en la Segunda “B” (Segunda Federación)

En caso de producirse más de un descenso de equipos de nuestra Comunidad que tomen parte en la Segunda “B” (Segunda Federación), y una vez cubierto el máximo de equipos previstos para el Grupo VI de Tercera División en la temporada 2023/2024 (**16 equipos**) y de conformidad con la Circular nº151 de la RFEF, los que excedan de dicho número deberán descender, por arrastre, a la siguiente categoría territorial (**Lliga Comunitat FFCV**), correspondiendo el descenso, en número igual al de tal exceso, a los equipos que hubieren ocupado los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación.

### II-BIS.- LLIGA COMUNITAT FFCV. –

La presente Competición se disputará a partir de la temporada 2023/2024 y constará de dos grupos de 16 equipos cada uno de ellos, en total 32 equipos. Para su creación se hace necesario establecer los equipos que ocuparan plaza en la misma, según su clasificación final en la presente temporada.

- Descenderán a esta categoría, como mínimo, los **3 últimos clasificados de Tercera Federación**.
- Ascenderán los **9 equipos de Lliga A Punt Preferent que participaron en el Play Off de Ascenso a Tercera Federación** y quedaron eliminados.
- Ascenderán también los equipos clasificados de la **4ª a la 8ª** posición de cada uno de los cuatro grupos establecidos en la actual **Lliga A Punt Preferent**, en total 20 equipos, con la excepción de que en caso de producirse más descensos de los previstos inicialmente de Tercera División, provoque que en compensación de los descensos por exceso producidos, no ascienda el peor o los peores clasificados de entre estos 20 equipos.

***En esta competición solo se permitirá la participación de un equipo por club, bien lo sea en su condición de equipo principal, dependiente o filial.***

### III.- LLIGA A PUNT PREFERENT. -

Esta competición se jugará en DOS (2) fases:

#### **1.- PRIMERA FASE O FASE REGULAR:**

Esta Competición, para la temporada 2022/2023, estará compuesta por **72 equipos** repartidos en **cuatro (4) grupos** de **18 equipos** cada uno de ellos, con un total de **treinta y cuatro (34) jornadas**, que se disputará por puntos y a doble vuelta.

Finalizada la primera Fase, se producirán ascensos a dos divisiones diferentes en la forma que se establece en los siguientes apartados:

- Ascensos a Tercera Federación, mediante la disputa del habitual Play Off de ascenso.
- Ascensos a Lliga Comunitat FFCV mediante la clasificación obtenida en la liga regular.

#### **2.- SEGUNDA FASE O PLAY OFF DE ASCENSO A TERCERA FEDERACIÓN:**

A la finalización de la primera fase, los equipos que hubieren quedado clasificados en las tres primeras posiciones de cada uno de los cuatro grupos establecidos, previa exclusión de aquellos equipos que no pudieran ascender por disposición reglamentaria, pasaran a disputar la segunda fase de la competición (Play Off de Ascenso a Tercera Federación), en total **doce (12) equipos**.

Para poder participar en esta Segunda Fase es imprescindible que los equipos que la disputen reúnan todos y cada uno de los requisitos reglamentarios para poder obtener el ascenso.

Necesariamente, deberá de participar en la promoción de ascenso tres equipos por cada uno de los cuatro grupos establecidos.

Esta Fase se jugará por el **sistema de eliminatorias**, disputándose **DOS eliminatorias a doble partido**, que tendrán el siguiente desarrollo:

##### **A.- PRIMERA ELIMINATORIA:**

###### **a.- Emparejamientos:**

**1.-** Los cuatro equipos primeros clasificados de estos cuatro grupos de Lliga a Punt Preferent, mediante sorteo, se enfrentarán a los cuatro equipos clasificados en tercer lugar de los referidos grupos, de tal manera que en los emparejamientos entre ellos no coincidan equipos que hayan participado en el mismo grupo durante la Primera Fase (4 x 4).

**Se clasificarán para la segunda eliminatoria los cuatro equipos vencedores.**

2.- Por otra parte, los cuatro equipos clasificados en el segundo puesto de entre estos cuatro grupos se enfrentarán entre sí, por sorteo puro de emparejamiento y orden de juego (2 x 2).

**Se clasificarán para la segunda eliminatoria los dos equipos vencedores.**

***B.- SEGUNDA ELIMINATORIA:***

Los seis equipos vencedores de la primera eliminatoria; esto es, los cuatro equipos vencedores del enfrentamiento entre los cuatro primeros y terceros clasificados de cada grupo, más los dos equipos ganadores del enfrentamiento entre los cuatro segundos clasificados de dichos grupos, disputarán una segunda eliminatoria, por sorteo puro de emparejamiento (3 x 3).

Ascenderán a Tercera División (Tercera Federación) los tres equipos vencedores de esta segunda eliminatoria (**total 3 equipos**).

***b.- Orden de Juego:***

Al objeto de favorecer a los mejores clasificados de cada grupo de Liga A Punt Preferent, en todas y cada una de las eliminatorias en que estos intervengan, los partidos de ida tendrán lugar en campo del equipo adversario y los de vuelta en campo propio.

El orden de juego de los enfrentamientos de cada eliminatoria se determinará celebrando el partido de ida en el campo del equipo clasificado en peor posición del campeonato regular de Liga y el de vuelta en el del mejor clasificado. Caso de enfrentarse equipos clasificados en igual puesto, el orden de juego se establecerá por sorteo.

***c.- Subordinación en el orden competicional:***

A estos efectos se estará en todo caso a lo que dispone la reglamentación y circulares de competición de la Real Federación Española de Fútbol.

**3.- ASCENSOS A Lliga COMUNITAT FFCV.-**

Ascenderán a Lliga Comunitat los equipos que disputen el Play Off de ascenso a Tercera Federación y no obtengan el mismo, **en total 9 equipos**.

Además, también ascenderán a Lliga Comunitat FFCV los equipos clasificados del **puesto 4º al 8º**, ambos incluidos, de cada uno de los cuatro grupos establecidos, **en total 20 equipos**, con la excepción de que en caso de producirse más descensos de los previstos

inicialmente de Tercera División, provoque que en compensación de los descensos por exceso producidos no ascienda el peor o los peores clasificados de entre estos 20 equipos.

#### **4.- DESCENSOS A PRIMERA CATEGORÍA REGIONAL (Nueva Lliga Segona FFCV). -**

No se producirán descensos en la presente temporada 2022/2023.

#### **5.- VACANTES EN TERCERA DIVISION. -**

Si una vez finalizadas todas las fases y consumados los ascensos previstos, se produjesen vacantes en el grupo sexto de Tercera División, se estará a lo dispuesto en la circular nº7 de esta Federación.

***Para la temporada 2023/2024, está previsto que la categoría de Lliga A Punt Preferent pase a denominarse LLIGA PRIMERA FFCV y estará compuesta por 64 equipos, repartidos en 4 grupos de 16 equipos cada uno de ellos.***

### **IV.- PRIMERA CATEGORÍA REGIONAL. -**

Esta Competición, para la temporada 2022/2023, estará compuesta por **128 equipos** repartidos en **ocho (8) Grupos**, de **16 equipos** cada uno, y se disputará por puntos y a doble vuelta.

#### **A.- ASCENSOS A LIGA PRIMERA FFCV (Antigua Lliga A Punt Preferent). -**

Ascenderán a Lliga Primera FFCV (Antigua Lliga A Punt Preferent), de forma directa, los equipos clasificados en los puestos **1º, 2º y 3º** de cada uno de los ocho grupos de que consta la competición, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias para poder ocupar plaza de ascenso a dicha categoría (**total 24 equipos**).

No podrán ascender a Lliga Primera FFCV (Antigua Lliga A Punt Preferent) los equipos que sean filiales o dependientes de otro que ya militara en dicha categoría, pasando a ocupar su plaza de ascenso, de forma sucesiva, el siguiente equipo mejor clasificado en la clasificación general final de su grupo, que estuviere habilitado para poder conseguir el ascenso.

Necesariamente, deberán ascender de forma directa tres equipos por cada uno de los ocho (8) grupos que conforman la competición, con la excepción de que, en caso de producirse más descensos de los previstos inicialmente de Tercera División, provoque que en compensación de los descensos por exceso producidos no ascienda el peor o los peores clasificados de entre estos 24 equipos.

### **3.- Subordinación en el orden competitivo:**

Para los supuestos de equipos dependientes o filiales de un club principal o patrocinador, se estará a lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de la FFCV.

### ***B.- DESCENSOS A SEGUNDA CATEGORÍA REGIONAL (Nueva Tercera FFCV):***

No se producirán descensos en la presente temporada 2022/2023.

***Para la temporada 2023/2024, está previsto que la categoría de Liga Primera Regional pase a denominarse LLIGA SEGONA FFCV y estará compuesta por 128 equipos repartidos en 8 grupos de 16 equipos cada uno de ellos.***

## **V.- SEGUNDA CATEGORÍA REGIONAL**

Esta Competición, para la temporada 2022/2023, está compuesta y distribuida en **dieciséis (16) Grupos**, y se disputará por puntos y a doble vuelta.

### ***A.- ASCENSOS A PRIMERA CATEGORÍA REGIONAL (Nueva LLIGA SEGONA FFCV). -***

Ascenderán a Primera Categoría Regional veinticuatro (24) equipos, que necesariamente deberán de reunir los requisitos reglamentarios y normativos exigidos para poder ocupar plaza de ascenso.

El ascenso se producirá de la siguiente forma:

#### **1.- Ascensos directos:**

Ascenderán a Primera Categoría Regional, de forma directa, los equipos clasificados en primer lugar de todos y cada uno de los dieciséis (16) grupos de que consta la competición, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias para poder ocupar plaza de ascenso a dicha categoría (**total 16 equipos**).

En cualquier supuesto, necesariamente, deberá ascender de forma directa un equipo por cada uno de los dieciséis (16) grupos que conforman la competición.

No podrán ascender a Liga Segona FFCV (Antigua Primera Categoría Regional) los equipos que sean filiales o dependientes de otro que ya militara en dicha categoría, pasando a ocupar su plaza de ascenso, de forma sucesiva, el siguiente equipo mejor clasificado en la clasificación general final de su grupo, que estuviere habilitado para poder conseguir el ascenso.

## **2.- Ascensos Eliminatorias:**

Los dieciséis (16) equipos clasificados en segundo lugar de los dieciséis grupos de la categoría, disputarán entre ellos una única eliminatoria, por sorteo puro, de emparejamiento y orden de juego, a doble partido.

Necesariamente, deberá de participar en la fase de promoción de ascenso a Lliga Segona FFCV (Antigua Primera categoría regional), un equipo por cada uno de los 16 grupos establecidos.

Los ocho (8) equipos que resulten vencedores de esta eliminatoria ascenderán igualmente a Primera Categoría Regional **(total 8 equipos)**.

**En total ascenderán a la nueva Lliga Segona FFCV (Antigua Lliga Primera Regional) veinticuatro (24) equipos.**

## **3.- Subordinación en el orden competicional:**

Para los supuestos de equipos dependientes o filiales de un club principal o patrocinador, se estará a lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de la FFCV.

Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales y Comarcales, Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores y clubs afiliados, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Valencia, 19 de diciembre de 2022**  
**FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA**



**Cesar Calatayud Ortíz**  
**Secretario General**